

Cúmpleme comunicarle que con fecha 14 de abril de 2009, el Sr. Alcalde-Presidente, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por el adjudicatario provisional.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional a la empresa S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, representada por D. Ricardo Martínez Valls, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de rehabilitación paisajística del jardín San Juan Bosco, por un importe de 465.517,05 euros, más 74.482,73 euros en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, proyecto técnico y oferta presentada, con las siguientes mejoras gratuitas:

- Mejora número 1: Calle Marqués de Santillana.
- Mejora número 2: Juegos infantiles.
- Mejoras relacionadas con el objeto del contrato, admitidas como posibilidad número 2, en el informe de la Ingeniero de Montes Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal.

El plazo total de ejecución de la obra será de cinco meses.

Se adscribirán a la obra un total de 18 trabajadores. De dichos trabajadores, la cantidad de 16 trabajadores serán de nueva contratación.

Tercero.- Requerir al adjudicatario definitivo para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante.

Contra el punto primero de la precedente resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 16 de abril de 2009

EL SECRETARIO GENERAL

Recibí hoy _____
de _____ de 2009